



TEEH-JIN-XII-PVEM-010/2018

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintisiete de julio del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del oficio número IEEH/SE/DEJ/477/2018, de fecha veinticuatro de julio de la presente anualidad, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, mediante el cual remite la siguiente documentación: **único**) Copia certificada del acta de la jornada electoral de las casillas 0843 b, correspondiente al Distrito 12, con cabecera en Pachuca, Hidalgo, recepcionada en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción III, 349, 352, 355 fracción II, 362, 363, 364, 372 al 378, 382, 383, 384, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Por recibido oficio y anexos, presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se **admite** el presente Juicio de Inconformidad para su debida sustanciación y se declara **abierto el periodo de instrucción.**

TERCERO. Por admitidas las pruebas presentadas por la parte actora, consistentes en las documentales públicas, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, debiéndose valorar en el momento procesal oportuno.

CUARTO. Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente integrado y al no existir tramite pendiente en autos, se declara **cerrada la instrucción.**

QUINTO. En consecuencia del punto que antecede, procédase a formular proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

SEXTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

SÉPTIMO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

